

ACUERDO No. 296 DE 2019
5 de noviembre

1

Por el cual se modifican algunas fechas correspondientes al segundo periodo académico del año 2019 para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas, en la Sede de Bucaramanga y algunos niveles de los programas de pregrado de la Facultad de Salud

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en los literales b) y m) del artículo 23 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico: «b.) Decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en lo relativo a los programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario” y “m) Expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.»
- b. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencia de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- c. Que la Vicerrectoría Académica presentó la propuesta de modificación de algunas fechas del calendario académico, correspondiente al segundo periodo académico del año 2019, para los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas, en la Sede de Bucaramanga, y los de la Facultad de Salud excepto Microbiología a partir del IX nivel y Medicina a partir del VII.
- d. Que el Consejo Académico en sesión del 5 de noviembre de 2019, analizó la propuesta de modificación de calendario académico, correspondiente al segundo periodo académico del año 2019, y expresó conformidad con el contenido de la propuesta.

En mérito de lo anterior,

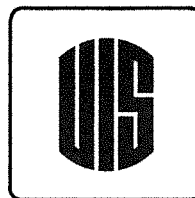
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar algunas fechas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2019, contenidas en el Acuerdo del Consejo Académico No. 064 del 7 de marzo de 2019, para los estudiantes de los programas de pregrado presencial de las Facultades de Ciencias, Ciencias Humanas, Ingenierías de Fisicomecánicas e Ingenierías Físicoquímicas y los de la Facultad de Salud excepto Microbiología a partir del IX nivel y Medicina a partir del VII.

CALENDARIO ACADÉMICO

Noviembre 18 Reanudación de actividades evaluativas.

Noviembre 23 Última fecha para registrar la primera calificación de cada asignatura en el sistema.



ACUERDO No. 296 DE 2019
5 de noviembre

2

Noviembre 24	Último día para la cancelación de asignaturas.
Diciembre 6	Último día para la cancelación de matrícula académica.
Diciembre 9	Inicio de evaluación docente por parte de los estudiantes.
Diciembre 23	Inicio de las vacaciones del personal docente y administrativo.
2020	
Enero 15	Finalización de las vacaciones del personal docente y administrativo.
Enero 16	Reanudación de actividad académica.
Febrero 12	Finalización de clases.
Febrero 12	Último día para solicitar ante el Consejo de Escuela las cancelaciones extemporáneas de matrícula.
Febrero 12	Fecha límite para solicitar validación por suficiente ante el Director de Escuela.
Febrero 13	Inicio de evaluaciones finales.
Febrero 20	Último día para que los Consejos de Escuela autoricen las cancelaciones extemporáneas de matrícula.
Febrero 21	Último día para que los Consejos de Escuela envíen a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las solicitudes de cancelaciones extemporáneas aprobadas.
Febrero 21	Finalización de clases del Consultorio Jurídico.
Febrero 21	Finalización evaluaciones finales.
Febrero 22	Fecha límite para registrar las calificaciones en el sistema de información.
Febrero 24	Inicio de habilitaciones y validaciones por suficiencia.
Febrero 25	Finalización de habilitaciones y validaciones por suficiencia.
Febrero 25	Fecha límite para registrar en el sistema de información las notas de habilitaciones y validaciones por suficiencia y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.



ACUERDO No. 296 DE 2019
5 de noviembre

3

ARTÍCULO 2°. El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias contenidas en el Acuerdo del Consejo Académico N.º 064 del 7 de marzo de 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADEMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,